



MINISTERIO DE TRANSPORTE

[Inicio](#) [Transparencia y Acceso a la Información Pública](#) [Atención al ciudadano](#) [Participa](#) [Ministerio](#) [Normatividad](#)
[Prensa](#)



El Gobierno del Cambio amplió por 18 meses el plazo para que transportadores de carga normalicen o aclaren la matrícula de sus vehículos

[Inicio](#)

El Gobierno del Cambio amplió por 18 meses el plazo para que transportadores de carga normalicen o aclaren la matrícula de sus vehículos

[Compartir](#)[Buscar](#)

Compartir en:



- La medida fue adoptada mediante el Decreto 0260 de 2023 y con el mismo se extiende el plazo hasta el 27 de agosto de 2024.
- La decisión se tomó en atención a la solicitud formulada por los transportadores de carga, considerando entre otros factores, las dificultades que han tenido en los trámites de corrección de la información de los vehículos, migrada por los organismos de tránsito al sistema RUNT.
- De los 17.533 vehículos identificados con omisión en la matrícula entre 2017 y 2022, con corte al 28 de febrero de 2023, tenían pendiente de normalizar o aclarar su registro inicial [9.128](#).

Bogotá, D.C., 11 de marzo de 2023, (@MinTransporteCo). Siguiendo el lineamiento del Gobierno Nacional, de la Justicia Económica y Social, el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 0260 de 2023 con el que se amplía por 18 meses, el plazo para que los transportadores de carga normalicen o aclaren la matrícula de sus vehículos. Con lo anterior, el término se extiende hasta el 27 de agosto de 2024.

La medida fue tomada en atención a la solicitud presentada por los transportadores de carga considerando entre otros factores, las dificultades que han tenido en los trámites de corrección de la información de los vehículos que ha sido migrada por los organismos de tránsito al sistema RUNT.

El viceministro de Transporte, Eduardo Enríquez Caicedo, manifestó “El Gobierno del cambio está comprometido con los transportadores. Por

[Hable con nosotros](#)

encuentros, en los cuales nos han manifestado su interés para adelantar el proceso de normalización,

“Al respecto, invitamos a los propietarios, por favor, realicen con tiempo este proceso y de esta manera, con la legalidad y la equidad. Además, para el transporte de carga, en la medida que todos los requisitos exigidos en el momento de su matrícula.

Es importante mencionar que de los 17.527 vehículos de 2022, con corte al 28 de febrero de 2023, tenemos 1.500 automotores.

De esta manera, el Gobierno del Cambio, a través de los transportadores del país y de trabajar juntos para



Nombre: DECRETO 026
Descripción: Decreto 026

0.41Mb

Decreto 026



0:00 / 0:00



Buen día, ¿cómo está? Soy el Chatbot del Ministerio de Transporte y estoy aquí para ayudarlo(a).

Si desea hablar con un agente humano, dígamelo en cualquier momento.

Puedo prestarle ayuda con alguno de los siguientes temas:

Just now

En Ruta a Mi Casa Ya

Línea de Crédito Transporte Responde

Otros temas

Mi pregunta no se encuentra entre estos temas

Tramites PQRS

Type your message



0:00



Viceministro de Transporte, Eduardo Enríquez Caicedo

Número de visitas a esta página 442

Fecha de publicación 11/03/2023

Última modificación 11/03/2023



**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

- Presidencia
- Cancillería
- MinComercio
- MinAmbiente
- MinEdu
- Vicepresidencia
- MinInterior
- MinAgricultura
- MinTIC
- MinViv
- MinJusticia
- MinHacienda
- MinTransporte
- MinCultura
- MinSal
- MinDefensa
- MinMinas
- MinTrabajo

Aplicativos Institucionales

Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
 RNDC
 Correo Institucional
 Orfeo
 Sice TAC
 Portal Logístico de Colombia
 SINC
 SIRTPEC

Ansemitra
 Manual de señalización
 Plan Vial Regional
 Peajes Electrónicos
 Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
 Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

Servicios al ciudadano

Directorio Funcionarios MT
 Participación ciudadana
 Peticiones, quejas y reclamos
 Biblioteca
 Trámites, servicios y consultas en línea
 Datos Abiertos

Hora Legal
 Glosario
 Estándares
 Correo Notificaciones Judiciales
 Preguntas y respuestas frecuentes

[Certificaciones de calidad](#)[Políticas de privacidad](#)[Términos de uso](#)[Movilnet](#)[Ingreso al sistema](#)

Última fecha de actualización: Jueves 16 de marzo de 2023 03:17 pm



Ministerio de
 Teléfono de atención:
 (+57 60 1) 3240800
 Línea gratuita:

01 8000 112042

Línea de Transparencia:
 01 8000 110950

Canales oficiales de radicaciónPortal web [aquí](#)

Correo institucional:

servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co[Más Información canales de atención.](#)**Agéndese para videollamada aquí:**

Lunes a viernes
 de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Horario de atención canal telefónico:

Lunes a viernes
 de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.



Transporte

Calle 24 # 60 -
50 Piso 9
Centro Comercial
Gran Estación II
(Bogotá, D.C -
Colombia)



Horario de
Atención: 8:30
a.m. a 4:30 p.m.



Solo atención
presencial por
agendamiento

<https://bit.ly/3AjYqyH>

Powered by NEXURA

